

del. Sentencia propia de esta Ciudad  
y echado de ver el Vicio que desde su  
origen trae la Ena. del contrato de  
arrendamiento no dando lugar a linderos  
que el se en bancal de cuarenta y cinco  
f. y algunos de los demás bancales  
hasta las setenta y cuatro f. <sup>de treinta</sup>  
~~no de los demás bancales: tres y medio~~  
selecciones de que consta la Hazienda  
Hazienda, cuya obscuridad no le per-  
mite por su fuerza ni hacer las me-  
joras que intenta propias de su exer-  
cicio de labranza, suplicando a esta ju-  
risdicción tenga a bien disponer de donde  
la case dha. Hazienda con citacion de los  
procedores inmediatos, poniendo en claro  
los verdaderos linderos, con lo demás q.  
se pide. Entendido por este Ayuntamiento  
acuerdo. Se concede el deslinde que pre-  
tende siendo de su culpa los gastos  
de la comision de propios que debe ve-  
rificarse y actuar en cuanto correspondiere  
nombrandose para el efecto al Jovane  
don D. Gabriel Lozano

El Contador int. titular. manifestando  
haber existido en el fondo de propios

